



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

DESTINA A DOCENTE DE ESCUELA "HEROES DEL
ITATA " A ESCUELA "EL CASINO"

DECRETO ALCALDICIO N° 1698

QUILLÓN, 18 MAR 2024

VISTOS:

- Solicitud de traslado de la Docente Ivonne Parra Moreno.
- Necesidad de cubrir Plan de estudio del Establecimiento Educacional
- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- Decreto N° 170 que regula programa de Integración Escolar (PIE)
- Ley N° 20.248 Subvención escolar Preferencial
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021, que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 399 de fecha 19-01-2024 que nombra Subrogancia de Secretario Municipal a Don Eduardo Fuentes Heredia.
- Decreto Alcaldicio N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2024.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-DESTINESE a la Docente **IVONNE JACQUELINE PARRA MORENO, C.I.** [REDACTED] como Docente con una carga horaria titular de 44 horas desde Escuela "Héroes del Itata" a Escuela "El Casino" a contar del 01 de marzo de 2024.

2.-Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención regular, Programa Integración Escolar y Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesado- c.c. Archivo Municipal- c.c. Archivos DAEM.